

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

OCTUBRE 2024

Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. OBJETIVOS | 4 |
| 1.1 Objetivo General | 4 |
| 1.2 Objetivos Específicos | 4 |
| 2. ALCANCE | 4 |
| 3. DEFINICIONES | 4 |
| 4. FUNDAMENTOS LEGALES | 7 |
| 5. RENDICIÓN DE CUENTAS | 8 |
| 5.1 Elementos para la rendición de cuentas | 8 |
| 5.2 Etapas para la rendición de cuentas | 10 |
| 5.3 Espacios de diálogo para la rendición de cuentas | 14 |
| 6. Nivel actual de la entidad | 14 |
| 6.1 Análisis de la vigencia | 14 |
| 6.2 Diagnóstico | 15 |
| 6.3. Limitaciones y Fortalezas | 15 |
| 7. RETO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | 15 |
| 8. LÍDERES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | 16 |
| 9. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS DE LA RMBC | 17 |
| 10. NECESIDADES DE INFORMACIÓN, DIÁLOGO Y TEMAS PRIORITARIOS | 17 |
| 11. RECURSOS | 17 |
| 12. COMPONENTE DE COMUNICACIONES | 18 |
| 13. CONVOCATORIA | 19 |
| 14. DIFUSIÓN | 19 |
| 15. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 20 |
| 16. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 3 DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | 20 |
| 17. MONITOREO Y SEGUIMIENTO | 21 |
| 18. APROBACIÓN | 21 |

INTRODUCCIÓN

La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca fue creada a través del acto legislativo 02 del 22 de julio 2020, que modificó el artículo 235 de la Constitución Política, y reglamentada por la Ley 2199 del 2022. La Región Metropolitana es una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, a través de la cual las entidades territoriales que la integran concurren en el ejercicio de las competencias que les corresponden, con el fin de hacer eficaces los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en la función administrativa y en la planeación del desarrollo dada su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica, y no es Empresa Industrial y Comercial del Estado, ni Sociedad de Economía Mixta.

La entidad tiene como objetivo garantizar la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo integral, así como una prestación oportuna y eficiente de los servicios entre las entidades territoriales que lo conforman, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional.

La Región Metropolitana en cumplimiento de sus objetivos y de los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3654 de 2011, así como del artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de Participación), en donde se señala que las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, que a su vez deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de acuerdo con lo señalado en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), incluyó las acciones del componente de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano y su estrategia fue aprobada y publicada en el mes de enero de la vigencia actual, en la página web de la entidad.

En ese sentido, en este documento se realiza la presentación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2024, en línea con la normatividad vigente, así como de los lineamientos metodológicos¹ establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales se enmarcan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. A través de la política de participación ciudadana y su componente de rendición de cuentas en la Dimensión 3 “Gestión con valores para resultados”.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Definir los espacios y ejercicios de rendición de cuentas de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para el periodo 2024, en donde se cuente de manera precisa y oportuna a la ciudadanía en general y grupos de interés sobre la gestión administrativa Institucional de la Entidad, con el fin de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública.

1.2 Objetivos Específicos

- Identificar los responsables y actividades en materia de rendición de cuentas
- Identificar los espacios y los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Incentivar la cultura de la rendición de cuentas en la Región Metropolitana.

2. ALCANCE

Establecer un proceso de rendición de cuentas que facilite la participación de ciudadanos, grupos de interés y la comunidad en general en los diversos eventos y actividades organizados por la Región Metropolitana, durante el período correspondiente y garantice transparencia, participación y protección de derechos, alineado con los principios de derechos humanos y los objetivos de Desarrollo Sostenible en la Región.

3. DEFINICIONES¹

- **Actividades:** conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir los objetivos, consiste en la ejecución de ciertos procedimientos o tareas mediante la utilización de los recursos por parte de un responsable. Son el conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o unidad administrativa como parte de una función

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Manual único de Rendición de Cuentas.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

asignada que en su conjunto permiten el cumplimiento de objetivos.

- **Actores y grupos de interés:** grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de objetivos de la organización. Protagonistas en la rendición de cuentas y su identificación permite establecer estrategias acordes con sus características.
- **Audiencia Pública:** acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.
- **Aprestamiento:** organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor.
- **Documento CONPES:** documentos de políticas generales en materia económica y social.
- **Ejecución:** puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas.
- **Equipo de Trabajo:** grupo de personas organizado para el logro de un objetivo definido con la capacidad de motivar e influir en los miembros de la organización, de una manera ética, positiva y democrática para el logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas.
- **Espacios o mecanismos de diálogo:** escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión.
- **Estrategia de Rendición de Cuentas:** construcción de objetivos y acciones para lograr la rendición de cuentas permanente por parte de las entidades.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

- Evaluación: inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en una entidad.
- Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- Instrumentos: artefactos u objetos con los cuales se pueden realizar actividades y con los que se puede operacionalizar la ruta metodológica, en pro del cumplimiento de los objetivos trazados en la misma. Es por definición multipropósito, puede usarse en varias fases del ciclo y para apoyar distintas actividades relacionadas, atendiendo en cada caso a los objetivos concretos del proceso
- Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz (MURC): Guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas.
- Técnicas: Hace referencia a los recursos o procedimientos concretos que operacionalizan un método. Las técnicas se vinculan con las destrezas y habilidades de una persona que requiere usar estos procedimientos o recursos, que, a la vez, se desarrollan por el aprendizaje y la experiencia. Frecuentemente los Manuales se centran en aspectos operativos, pero el enfoque de rendición de cuentas demanda el desarrollo de técnicas transversales para el proceso.
- Participación ciudadana: garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva.
- Preparación: consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas.
- Rendición de Cuentas: obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor*) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

4. FUNDAMENTOS LEGALES²

- Acuerdo 001 de 2022: “Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.
- Ley 2199 de 2022: “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la constitución política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca”
- Documento Manual Único de Rendición de Cuentas MURC – DAFP: incluye las orientaciones y los lineamientos de la rendición de cuentas versión 2, 2019.
- Decreto 1499 de 2017: “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 124 de 2016: “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”
- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos

² Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Manual único de Rendición de Cuentas.

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Conpes 3654 de 2010 – “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- Decreto Ley 028 de 2008: “Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones”
- Ley 489 de 1998: “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Constitución Política de Colombia –Democracia participativa. De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas se define como *“(…) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”*.

En este proceso las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión desde un enfoque basado en derechos humanos.

5.1 Elementos para la rendición de cuentas



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

La rendición de cuentas debe incluir tres elementos centrales: información, diálogo y responsabilidad, según el Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz (MURC). Con estos elementos se busca:

- a. **Informar** públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- b. **Dialogar** con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- c. **Responder** por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.



Fuente: Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz (MURC).



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

5.2 Etapas para la rendición de cuentas

La rendición de cuentas se debe desarrollar en 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

Ilustración 2. Etapas para la rendición de cuentas



Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/en/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

El **aprestamiento** hace referencia a la preparación gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. A continuación se presentan las actividades que se deben realizar en esta etapa:

| ETAPA | ACTIVIDAD DE GESTIÓN | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|----------------------|--|---|
| APRESTAMIENTO | Conformar el equipo trabajo que apoyará el proceso. | Oficina Asesora de Planeación Institucional |
| | Capacitar al equipo líder de rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación Institucional |
| | Identificar el estado o nivel actual de rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación Institucional y Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |
| | Identificar el reto de la rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación Institucional y Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |
| | Identificar los actores y grupos de interés | Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana Dirección General |
| | Identificar los temas prioritarios, de interés o necesidades de información y diálogo para la rendición de cuentas | Equipo líder de rendición de cuentas con apoyo de la OAPI |
| | Sensibilizar a los funcionarios y/o colaboradores, sobre la rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación Institucional y Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |

La etapa de **diseño** tiene como objetivo definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). A continuación se presentan las actividades que se deben realizar en esta etapa:

| ETAPA | ACTIVIDAD DE GESTIÓN | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---------------|--|---|
| DISEÑO | Elaborar el componente de comunicaciones | Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |

| ETAPA | ACTIVIDAD DE GESTIÓN | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|-------|--|--|
| | Realizar reunión con la Dirección General sobre propuesta de la audiencia de rendición de cuentas así como propuesta de fecha de audiencia | Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |
| | Establecer el cronograma de espacios de diálogo de los ejercicios de rendición de cuentas. | Equipo líder de rendición de cuentas |

La **preparación** consiste en disponer los recursos, documentos, compromisos, entre otros que serán utilizados en la etapa de ejecución. Dentro de esta etapa se encuentra generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas. A continuación se presentan las actividades que se deben realizar en esta etapa:

| ETAPA | ACTIVIDAD DE GESTIÓN | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|-------------|---|--|
| PREPARACION | Identificar, recolectar, preparar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas. | Equipo líder de rendición de cuentas, Dependencias, Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana Subdirecciones |
| | Preparar la convocatoria para la audiencia de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |
| | Consolidar información para la Audiencias de rendición de cuentas de la RMBC | Oficina Asesora de Planeación Institucional |

La etapa de **ejecución** es la puesta en marcha de estrategia de acuerdo con las actividades definidas y refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos

de valor y de interés. A continuación se presentan las actividades que se deben realizar en esta etapa:

| ETAPAS | ACTIVIDAD DE GESTIÓN | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|-----------|---|---|
| EJECUCION | Elaborar y consolidar el informe de rendición de cuentas RMBC | Oficina Asesora de Planeación Institucional |
| | Publicar el informe de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |
| | Realizar los espacios programadas (audiencia de rendición de cuentas) | Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |

Par finalizar se encuentra la etapa de **seguimiento y evaluación** que es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. A continuación se presentan las Incluye las actividades que se deben realizar en esta etapa:

| ETAPA | ACTIVIDAD DE GESTIÓN | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|--------------------------|---|---|
| SEGUIMIENTO Y EVALUACION | Direccionar y consolidar los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de los espacios de rendición de cuentas, hacer seguimiento a los tiempos de respuesta | Oficina Asesora de Planeación Institucional |
| | Realizar la encuesta de evaluación del espacio de diálogo-Audiencia de rendición de Cuentas, por parte de los asistentes, así como por parte del equipo líder de rendición de cuentas | Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |
| | Publicar los resultados de los espacios de diálogo de rendición de cuentas | Oficina Asesora de comunicaciones y participación ciudadana |

5.3 Espacios de diálogo para la rendición de cuentas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2199 de 2002, anualmente, y en cada una de las entidades territoriales integrantes de la Región Metropolitana, el Director Metropolitano, realizará al menos una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, garantizando una amplia divulgación y participación de la ciudadanía, para analizar la evolución de sus planes, programas y proyectos, evaluarlos y, en caso de ser necesario, mejorarlos.

Así mismo, en el Acuerdo Regional 001 de 2022 se establece que se debe facilitar el control social y ciudadano por medio de procesos de rendición de cuentas periódicas y de la presentación de un informe anual de actividades. Igualmente, indica en el artículo 73 que rendirá cuentas en la forma consagrada en el artículo 58 de la Ley 2199 de 2022.

Igualmente, el artículo 53 de la ley 1757 de 2015 indica que las autoridades de la Administración pública nacional y territorial, en la estrategia de rendición de cuentas, se comprometerán a realizar y generar espacios y encuentro presenciales y a complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados. En el evento en que una entidad no adelante dichos espacios, estará en la obligación de realizar audiencias públicas participativas, mínimo dos veces al año.

En este sentido, se realizará una audiencia pública, que garantice la información, diálogo y responsabilidad con los grupos de interés de cada uno de los socios, a través de mecanismos como Nodos u otros que se consideren necesario para cumplir la norma.

6. Nivel actual de la entidad

6.1 Análisis de la vigencia

La estrategia de rendición de cuentas vigencia 2024, se basa en un conjunto de las siguientes acciones:



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

- Publicación de avances trimestrales del Plan de Acción
- Elaboración y publicación del informe de Gestión de la Entidad.

6.2 Diagnóstico

Para la evaluación del ejercicio de rendición de cuentas, así como la identificación del estado o nivel actual de la entidad (inicial, consolidación o perfeccionamiento) y reto del proceso, se tendrá en cuenta la herramienta sugerida de autodiagnóstico de la caja de herramientas del MURC del DAFP. Es importante resaltar, que la vigencia 2024 es la primera experiencia de la rendición de cuentas de la entidad.

6.3. Limitaciones y Fortalezas

Tabla 1: Limitaciones y Fortalezas RMBC

| Limitaciones-Debilidades | Fortalezas |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se desconoce la caracterización de usuarios oficial de la entidad que permita una mejor clasificación y definición de los espacios de diálogo. • La información en la página web de informes de empalme, informes de gestión y de espacios de participación ciudadana son limitados. • Es necesario fomentar la participación de la Ciudadanía a través de las redes sociales en espacios de diálogo establecidos. | <ul style="list-style-type: none"> • La entidad se encuentra en proceso de puesta en marcha de la estructura organizacional • Se realizan actualización de los contenidos e información sobre la gestión en la página web de la entidad, en cumplimiento de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública. • Divulgación activa en redes sociales sobre información de la entidad a través de diferentes productos de comunicación. |

7. RETO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta los resultados anteriormente señalados, sobre el nivel actual del proceso de rendición de cuentas en la entidad, la Región Metropolitana se plantea como



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

reto generar una línea base de rendición de cuentas por medio del desarrollo de actividades, así como la generación de espacios con la ciudadanía y grupos de interés.

8. LÍDERES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Oficina Asesora de Planeación, trabaja de manera articulada con la Oficina Jurídica y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana. Adicionalmente cada director, jefe de dependencia o grupo de trabajo designará un delegado para el proceso de rendición de cuentas, con el fin de conformar un equipo de trabajo transversal que impulse las estrategias y acciones.

Tabla 2. Roles de la estrategia de Rendición de Cuentas

| | |
|---|---|
| <p>Dirección General</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Presidir las audiencias públicas de rendición de cuentas y espacios de diálogo (en caso de que se encuentren programadas) en los que se establezca su participación • Aprobar los contenidos que se presentarán en las audiencias públicas de rendición de cuentas, |
| <p>Oficina Asesora de Comunicaciones y participación ciudadana</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Liderar la política de Participación Ciudadana del MIPG. • Identificar y caracterizar de usuarios y partes interesadas de la entidad. • Coordinar con las diferentes áreas de la entidad la metodología de los espacios de diálogo. • Formular y proponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la estrategia de Rendición de cuentas. • Elaborar el componente de comunicaciones de la audiencia de rendición de cuentas, y espacios establecidos. • Publicar los resultados de los espacios de diálogo de rendición de cuentas |
| <p>Oficina Asesora de Planeación Institucional</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y publicar informes de gestión. • Formular y proponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la estrategia de Rendición de cuentas. • Direccionar los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de los espacios de rendición de cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta. • Consolidar los resultados de los espacios de diálogo de rendición de cuentas • Realizar la capacitación al equipo líder en rendición de cuentas sobre lineamientos y metodologías a implementar. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las diferentes áreas de la entidad la metodología de las audiencias de rendición de cuentas. |
| <p>Subdirecciones y Jefes de oficinas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Designar el enlace que formará parte del equipo de rendición de cuentas • Brindar la información relacionada a avances y actividades desarrolladas durante la vigencia para la construcción del informe de rendición de cuentas. • Suministrar la información que se requiera para el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas. |

9. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS DE LA RMBC

Esta actividad se encuentra programada en el componente 3 de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2024, a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana, con el fin de identificar de manera amplia a los beneficiarios de servicios, programas o políticas y de los diferentes ejercicios de diálogo que se realicen por parte de la entidad.

10. NECESIDADES DE INFORMACIÓN, DIÁLOGO Y TEMAS PRIORITARIOS

Encuesta a la ciudadanía

Durante el 2024 se realizará la consulta a la ciudadanía a través de la página web y redes sociales sobre los temas de interés a trabajar en los espacios de diálogos para la vigencia 2024.

11. RECURSOS

La Región Metropolitana para el desarrollo de la estrategia de rendición de cuenta con los siguientes recursos:



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

1. Humano: Cuenta con un equipo líder de participación ciudadana y rendición de cuentas, conformado por servidores públicos y contratistas
2. Físico: Cuenta con salas de reuniones y espacios físicos para realizar diálogos con los grupos de valor.
3. Tecnológicos
4. Financieros: Cuenta con un rubro específico para la rendición de cuentas.

12. COMPONENTE DE COMUNICACIONES

La Región Metropolitana se esfuerza por el afianzamiento de los canales de comunicación para que exista un relacionamiento adecuado entre ciudadanos e instituciones, por esto, la estrategia de comunicación procura:

- Asegurar una comunicación y de participación ciudadana de la entidad entre sus diferentes dependencias y con sus públicos objetivo, entre los que se encuentran sus grupos de interés y la ciudadanía en general.
- Administrar y realizar seguimiento a todos los canales de comunicación externos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, incluyendo la página web y las redes sociales, fomentando una adecuada comunicación con los grupos de interés, de acuerdo con las necesidades de divulgación de información establecidas para cada uno.
- Asegurar la calidad y la oportunidad de la información.
- Liderar la divulgación de las actividades de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca a través de los diferentes medios de comunicación.

Tabla 3. Inventario de recursos existentes para la difusión de la información

| Recursos para difusión | SI | NO | Área responsable |
|--|----|----|--|
| 1. Páginas Web institucionales | x | | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana / TICS |
| 2. Periódicos institucionales | | X | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 3. Carteleras | | X | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 4. Circulares o cartas abiertas al público | | X | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 5. Afiches | | X | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 6. Volantes | | X | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |

| Recursos para difusión | SI | NO | Área responsable |
|-----------------------------------|----|----|---|
| 7. Boletín interno virtual | X | | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 8. Comunicados de Prensa | X | | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 9. Atención al usuario | X | | Subdirección de Gestión corporativa |
| 10. Espacios radiales | | X | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 11. Programa institucional por TV | | X | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |
| 12. Redes sociales | X | | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana |

Fuente: Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca

Tabla 4. Medios para visibilizar información

| MEDIOS PARA VISIBILIZAR LA INFORMACIÓN ANTE LA CIUDADANÍA | LA |
|---|---|
| | Página web, boletines de prensa, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) y entrevistas en medios de comunicación por parte de nuestro vocero que generalmente es el director de la entidad. |

Fuente: Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca

13. CONVOCATORIA

Para cada uno de los espacios de rendición de cuentas establecidos en la presente estrategia se realizará previamente la convocatoria a la Ciudadanía en General y Grupos de Valor de la entidad a través de los medios habilitados por la entidad.

14. DIFUSIÓN

La presente estrategia se dispondrá de manera permanente en la página web de la entidad en la sección del menú “PARTICIPA”

15. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- La página web de la entidad <https://www.regionmetropolitana.gov.co> cuenta con una sección de “Transparencia y acceso a la información pública”, con el fin de dar cumplimiento lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución MinTic 1519 de 2020. Así mismo la entidad cuenta con los siguientes medios y canales a disposición de nuestros ciudadanos y grupos de interés:
- Información general: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/transparencia>
- Mecanismos para presentar peticiones, quejas, sugerencias (Formulario PQRS): <https://www.regionmetropolitana.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>
- Correo electrónico para denuncias: contactenos@regionmetropolitana.gov.co
- Correo electrónico Institucional: contactenos@regionmetropolitana.gov.co
- Correo electrónico de notificaciones judiciales: contactenos@regionmetropolitana.gov.co
- Punto de atención –ventanilla de correspondencia: Avenida Calle 26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
- Línea telefónica (conmutador) Bogotá: +57 (601) 384 0687
- Noticias: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/tema/noticias>
- Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/RegionMetropolitanaBogotaCundinamarca>
 - Twitter: <https://twitter.com/SomosRegionMBC>
 - YouTube: <https://www.youtube.com/@SomosRegionBC>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/somosregionmbc/>

16. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 3 DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las actividades programadas para la vigencia 2024, en el componente 3 de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC son las siguientes:



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

| Actividad | Meta o producto | Responsable | Fecha |
|--|---|---|------------|
| Caracterizar los grupos de valor e interés de la Entidad | Un (1) Documento de caracterización de ciudadanía y grupos de valor | Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana | 31/12/2024 |
| Definir la estrategia de rendición de cuentas. | Un (1) Documento Estrategia de Rendición de Cuentas aprobado | Dirección General - Oficina Asesora de Planeación Institucional - Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana | 30/09/2024 |

17. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para efectos del monitoreo y seguimiento se deberá reportar según las fechas establecidas por parte la Oficina Asesora de Planeación Institucional, así como por Control Interno en el marco del seguimiento al PAAC como mecanismo de información dentro de la segunda y tercera línea de defensa, el cronograma de actividades para la vigencia 2024 es el siguiente: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/metas-objetivos-e-indicadores/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2024-version>

18. APROBACIÓN

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2024 con sus respectivo cronograma de actividades fue aprobado en su primera versión en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación Institucional